

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana

Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Últimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.

Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

El sueldo de entrada.—La ley de 22 de julio de 1918 sobre funcionarios civiles, dividió a éstos en técnicos y auxiliares, y estableció que el sueldo mínimo de los funcionarios técnicos sería de 3.000 pesetas anuales. Este precepto es fundamental. Se mandó también, en la misma ley, que estas reglas se aplicarían a los cuerpos especiales, a los que tenían una organización propia. Entre estos cuerpos está el Magisterio.

Nadie podrá negar que el cargo de Maestro es un cargo técnico. Podrá haber otros tan técnicos como éste, pero más, no. En todos los demás, el sueldo mínimo de entrada es el de 3.000 pesetas, cuando no tienen otros mucho mayores, y con justicia. No lo censuramos. Lo hacemos constar solamente para que se vea la desigualdad, la postergación en que los viejos partidos dejaron al Magisterio.

No ya desigualdad y postergación, sino también ilegalidad; porque la ley quiso y mandó que los funcionarios técnicos tuvieran el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para entrada, y al cabo de seis años de luchas y de vendernos protección, aun estamos con 2.000 pesetas. ¿No es esto una verdadera arbitrariedad? De ella hemos protestado muchas veces.

No hemos de recordar ahora las incidencias ocurridas en 1918, y las luchas políticas y zancadillas que se desarrollaron alrededor de este asunto de nuestros sueldos. El Directorio las conoce, y si no puede fácilmente averiguarlas. Se salió entonces como se pudo, después de una crisis, y a punto estuvo de ocurrir otra u otras.

Pero se dijo entonces que aquella solución era provisional, que se remediaría en nuevos presupuestos, y no se ha remediado nada. ¿Cómo extrañar que el Magisterio, desengañado de los partidos antiguos, insista en que se cumpla la ley de funcionarios, y pida el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y ponga su esperanza en el Directorio?

Este ha de formar un presupuesto del Estado para comenzar a regir en 1 de abril próximo, y se propone, según declaraciones reiteradas, introducir economías y acabar con los despilfarros. Con

ello merecerá bien de España y alcanzará el aplauso de todos los patriotas. Pero a la vez se necesita atender y dotar servicios fundamentales, y la Real orden sobre creación de nuevas Escuelas permite esperar que no han de olvidarse, en ese presupuesto, las necesidades de la cultura nacional.

Y al atenderlas, lo primero que hace falta es dotar al Magisterio de una manera decorosa, para que no haya la juventud de una profesión que lleva a la miseria y al sacrificio.

Entérese el Directorio de los preceptos de la ley que establece el sueldo mínimo de 3.000 pesetas; entérese de cómo viven los Maestros, y no dudamos de que hará cuanto le sea posible para remediar vicios y corruptelas seculares.

Con ello—repetimos—alcanzará el aplauso de todos los amantes de la cultura y también el aplauso de la historia; porque lo que haga por la cultura será lo más decisivo y trascendental para que no vuelvan a repetirse los abusos caciquiles que todos condenamos, y que el Directorio ha venido a corregir.

Conferencias culturales.—Al comenzar las clases de adultos, en la Escuela nacional de niños de Pollos (Valladolid), se organizó un cursillo de conferencias a cargo de los señores siguientes: Don Felipe Romera, párroco; D. José Valdunciel, Maestro de dicha Escuela; don Ovidio Calderón, médico titular; D. Vicente Ramos, inspector de higiene pecuaria; D. Félix Galván, abogado; don Eustoquio Hortelano, veterinario; don Venancio Rodríguez, alcalde de la localidad, y D. Mariano de María, secretario del Ayuntamiento.

Los citados señores, que cumplen su cometido con una perseverancia digna del mayor encomio, llevan ya dadas una serie de conferencias sobre temas científicos, agrícolas, morales, etc., que son escuchadas con religioso silencio, tanto por los alumnos como por el numeroso público que con el mayor entusiasmo asiste a estos actos, llenando la sala de clases y dependencias anejas.

La que tuvo lugar el día 22 del ac-

tual fué presidida por el señor delegado gubernativo de Nava del Rey, capitán de Artillería, D. Julián Julián Aizcorbe, teniendo a sus lados al señor Inspector de Primera enseñanza de esta zona, D. Serafín Montalvo y Sanz; a las autoridades locales y a los señores antes citados.

Abrió la sesión el señor Maestro para hacer la presentación de las autoridades que presidían el acto, y seguidamente hizo uso de la palabra el conferenciante de turno, que era el culto abogado, D. Félix Galván, quien disertó sobre el tema siguiente: «Consejos de gran importancia a la juventud». Al final de su notable conferencia recibió muchos aplausos.

A continuación se levantó a hablar el ilustrado Inspector de Primera enseñanza, señor Montalvo, a quien le sirvieron de tema, para su brillante improvisación, las palabras que siguen, tomadas del discurso del que le había precedido: «La Escuela es la piedra angular sobre la que descansa el eje en torno del cual giran el engrandecimiento y la felicidad de los pueblos». Con la elocuencia que le es peculiar, el señor Montalvo desarrolló el tema de manera magistral, recibiendo al terminar su hermosa conferencia muchos aplausos y felicitaciones de la selecta y numerosa concurrencia.



De Madrid.—Junta municipal de Primera enseñanza.—La Junta municipal de Primera enseñanza de esta corte ha quedado constituida por los individuos siguientes:

Excelentísimo señor alcalde, presidente; D. Eduardo Masip, médico escolar; D. José López Salaberry, arquitecto municipal; D. Gregorio Campuzano, letrado consistorial; D. César Chicote, jefe del Laboratorio municipal; D. Guillermo O'Shea Verdes Montenegro y doña María Ruiz de Pedrosa, en concepto de padres de familia; D. Javier García Rodrigo y D. Andrés Arteaga, tenientes de alcalde; D. Ezequiel Selgas y el señor López Roberts, concejales, y el jefe del Negociado de enseñanza, señor Novoa.

La primera sesión la celebraron el viernes último.

Nombramientos.—Resuelta satisfactoriamente la cuestión de las amortizaciones en la Primera enseñanza, ha desaparecido el obstáculo para expedir los nombramientos, y se está trabajando a fin de normalizar la situación. Simultáneamente se estudian los expedientes de nombramientos de reingreso, y se procede a la clasificación de las fichas del turno voluntario.

Creemos que no se tardará mucho en ver señales de este movimiento, y esperamos que habrá motivos para el aplauso: Las impresiones que tenemos son optimistas en el sentido de que se acercan días más favorables para el Magisterio, y que cesará el estado de quietud, de indecisión y desasosiego que existe actualmente.



Reforma de estudios.—Según información que publica un diario político, el Consejo de Instrucción pública ha sido encargado de redactar un plan de reforma de segunda enseñanza, y hay quienes defienden un bachillerato de dos períodos: uno, común a todos, de cuatro años de duración, y otro, de enseñanzas bifurcadas, que seguirá al primero, y que durará tres años más, con secciones de letras y de ciencias.

Así, el bachillerato durará siete años. El primer período, de cuatro, será de cultura general, y hay quien pretende que se exija para matrícula en las Escuelas Normales y para ingreso en Escuelas de Comercio y otras carreras análogas. El bachillerato de los siete años será exigido para todas las carreras universitarias, como ocurre ahora.

Claro está que todo eso nos parece un poco prematuro, pero es indudable el deseo plausible del Directorio de hacer una reforma seria, y las ideas expuestas tienen muchos partidarios. Si prosperan, llevarán consigo una reforma de los estudios normalistas igualmente.



Primer Congreso Nacional de Educación Católica.—A petición de varias personas y entidades, se ha acordado prorrogar los plazos de admisión de relación de datos para la Exposición pedagógica y de memorias relativas a los temas del Congreso hasta el 20 de febrero y 1.º de marzo, respectivamente.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 4, a las once de la mañana, se cita a las opositoras siguientes:

Doña Juliana Navarro Peña, doña Manuela Núñez Barranco, doña María de la C. Núñez de la Torre, doña Felisa Ocaña Fernández, doña Máxima Oliver Royo, doña Avelina Olmedo Roger, doña Patrocinio Ondóñez Arranz, doña Isabel Ortega Garzón, doña Adelaida Ortega Utrilla.

Para el mismo día 4, a las tres y media de la tarde, los opositores siguientes:

Don Juan A. Moyano Iglesias, D. Lorenzo Muñoz Arévalo, D. Rogelio Muñoz Martín-Béjar, D. Eulogio Muñoz Muñoz, D. Julio Muñoz Muñoz, D. Agapito Nicolás Martín, D. Paulo Novás Souto, don Paulino Olmo Escutia, D. Gregorio Oropesa Martín, D. Emilio Ortega Fanega.

Asociaciones de Maestros

Málaga.—En 20 de enero se reunió la Asociación de Maestros en la Escuela Normal, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Reelegir la Junta directiva, otorgándole un expresivo voto de gracias por su laboriosa actuación.

2.º Felicitar a la señora Mena por sus manifestaciones como vocal de la Junta local, y al señor Molina Palomo por la honrosa actitud y buen compañerismo en la Comisión de que formó parte con motivo del reparto de juguetes de Reyes.

3.º Poner al cobro el recibo por la cuota de la Nacional a los socios de 1923, y el correspondiente a enero, por la cuota ordinaria, a todos.

4.º Pedir que se cumpla el Real decreto sobre supresión de las Delegaciones regias.

5.º Solicitar que no sean destinados a Escuelas municipales los pabellones que están construyendo, por no tener Málaga las Escuelas nacionales suficientes que señala la ley, y porque la mayoría de ellas funcionan en pésimos locales.

6.º Que la asociación gestione el pago de los atrasos que la Diputación adeuda al Magisterio de la provincia por aumento gradual de sueldo.

7.º Pedir a las autoridades superiores y a la Asociación Nacional de Madrid que se conceda el derecho a elección de plazas en el mismo rectorado y provincia a los opositores últimamente aprobados, sin perjuicio de la lista única que señala el Estatuto.

El Presidente, TIBURCIO MILLAN.
El Secretario, FRANCISCO ROJAS BERMUDEZ.



Ocaña (Toledo).—El Delegado gubernativo de este partido judicial, deseoso de conocer a fondo las aspiraciones del Magisterio, las necesidades de la Escuela y las dificultades con que tropieza el Maestro en su labor escolar, ha creído conveniente oír la voz autorizada de los Maestros, para lo cual se convoca a una reunión, que tendrá lugar el domingo, 10 del corriente, a las once de la mañana, en el local de costumbre.

Como se han de tratar asuntos de carácter societario, se ruega la asistencia de todos, y el que no pueda asistir, mande autorización.

El presidente, GREGORIO ROMO.

Ecós del Magisterio

Un error pedagógico.—Don Toribio F. Martín, de Val de Santo Domingo (Toledo), nos escribe un artículo, con el título que encabeza estas líneas, encareciendo la tristeza que produce ver ocupar un niño el banquillo de los acusados ante un Tribunal de Justicia, y después de muy discretas consideraciones, hablando de cárceles y reformatorios, concluye con estas frases:

«Procurémosle en vez de Tribunales especiales Escuelas y Maestros, y en vez de juzgarle judicialmente, esforcémonos por corregirle sus trastornos mentales, y la delincuencia infantil la veremos reducidísima, pues el niño que además de estar bien equilibrado es educado, no infringirá con sus actos los preceptos legales.»

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Enero 31.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo incoado por doña Angustias Fuensalida Rodríguez contra la Real orden de 6 de febrero de 1922.

—Otra abriendo concurso para la adquisición de 500 resmas de papel de la misma o parecida clase que la del «Boletín Oficial» de este departamento.

Febrero 1.º—Real orden nombrando a doña Angela González Rodríguez Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca.—(4 enero).

—Otra prorrogando por mes y medio la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Jerónimo Calama Rivero, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Burgos.—(B. O. 11 de enero).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de 3.500 pesetas en el Escalafón de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros.—(15 enero).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.—(19 enero).



2 NOVIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES.—Se desestima instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Directorio militar por doña Heliodora Arbós, solicitando se le permita hacer únicamente los dos últimos ejercicios de las actuales oposiciones, a las que no ha sido admitida por exceder de la edad que marca para el ingreso en el Magisterio el art. 25 del vigente Estatuto.—(B. O. 8 enero).

2 NOVIEMBRE.—R. O.—INGRESO DE INTERINOS.—Vista la instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Directorio militar por doña Carmen Miravet Feliú, que solicita se la incluya en las listas de Maestras con servicios

interinos con derecho a obtener Escuelas nacionales en propiedad:

Considerando que las mencionadas listas fueron definitivamente clausuradas por el Real decreto de 13 de febrero de 1919, con arreglo a los servicios prestados antes de 31 de diciembre de 1918, y que su ampliación está terminantemente prohibida por varias disposiciones posteriores, entre ellas el Real decreto de 4 de junio de 1920 y ley Económica del mismo año, cuyo art. 6.º dice así: «Ingresados los interinos que hoy figuran en las listas, que ya no podrán ampliarse bajo ningún pretexto...».—(B. O. 8 enero).

3 NOVIEMBRE.—R. O.—MAESTROS DE SECCION.—Vista la instancia dirigida al Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, por la Maestra nacional de Málaga doña Luisa Hernández Granero, núm. 5.339 del Escalafón, argumentando en contra del pronunciamiento de la Real orden de 29 de septiembre del año actual («Gaceta» del 8 de octubre):

Resultando que la reclamante ingresó en una Escuela unitaria de Málaga, que con otras fué agrupada para funcionar en régimen graduado por virtud de la Real orden de 9 de junio de 1917:

Resultando que al hacerse la citada agrupación de las Maestras titulares que desempeñaban las Escuelas no aceptaron la condición de Maestras de sección, antes bien, la rechazaron, puesto que promovieron la Real orden de 23 de noviembre de 1917, por la que se les concedió, como Maestras unitarias, el derecho a trasladarse, fuera de concurso, a otras Escuelas unitarias de la misma localidad o de otras poblaciones de igual censo, derecho que no les hubiera correspondido con el carácter de Maestras de sección:

Resultando que la Sra. Hernández Granero jamás ha solicitado reconocimiento de servicios como Maestra de sección hasta después de la publicación del vigente Estatuto, que da preferencia a las mismas para obtener direcciones de graduadas:

Resultando que la Real orden de 23 de mayo último no modifica, ni aun altera, el art. 92 del vigente Estatuto, que es

simplemente aclaratoria de su último párrafo, que dice así: «A los Maestros de sección se les computará, como prestados en direcciones, la mitad del tiempo servido en la misma graduada desde la cual solicitase, previo informe, del Director de la Escuela»; y la regla 13 de la citada Real orden añade: «El reconocimiento del derecho a que se refiere el último párrafo del artículo 92, sólo comprende a los individuos que presten sus servicios con el título administrativo de Maestro de sección»;

Vistas las disposiciones de que se ha hecho mérito;

Considerando que la Sra. Hernández ha conservado voluntariamente su carácter profesional de Maestra unitaria.

Considerando que no ha lugar a invocar el art. 185 del vigente Estatuto, puesto que la regla 13 de la Real orden de 23 de mayo último es sólo aclaratoria del art. 92,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar improcedentes las observaciones hechas por doña Luisa Hernández Granero.—(B. O. 11 enero).

13 DICIEMBRE.—R. O.—AUMENTO VOLUNTARIO.—Vista la instancia de doña Ana Mayayo Jalvo, Maestra regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Zaragoza, solicitando se la rehabilite en la nómina y le sean abonadas las cantidades que en concepto de aumento voluntario tenía asignadas en la Escuela que anteriormente servía:

Resultando que el Ayuntamiento de Zaragoza venía abonando, antes de la incorporación del pago de las atenciones de Primera enseñanza al Estado, determinadas cantidades a varias Escuelas de la capital, de excesiva matrícula, como subvenciones, que oscilaban de 500 a 1.500 pesetas, para que los Maestros pudieran con cargo a esas cantidades, sostener, para auxiliarles en sus trabajos, uno o varios Maestros que con la denominación de pasantes actúan todavía en algunas Escuelas:

Resultando que esas cantidades íntegras pasaron a las nóminas del Estado y vienen acreditándose sin interrupción a los Maestros propietarios que dirigen las Escuelas, aunque no sean los que estaban al frente de ellas cuando se crearon:

Resultando que el 30 de octubre, al cesar doña Ana Mayayo en la Escuela de

la calle de las Graneras, por la Sección administrativa de Primera enseñanza se ordenó al Habilitado que se dejara de consignar en su nómina la cantidad de 1.000 pesetas que venía percibiendo en concepto de aumento voluntario y para sostener dos pasantías:

Considerando que la gratificación referida fué instituída con un fin que después de la graduación de las Escuelas de la capital ha dejado de cumplirse:

Considerando que dada la situación actual y funcionamiento de las Escuelas graduadas de la capital, no existe motivo alguno que justifique el percibo de esas gratificaciones:

Considerando que la circunstancia de que se haya reconocido a otras Maestras derecho al percibo de estas gratificaciones, hace precisa una resolución de carácter general que resuelva con un carácter igual para todos la cuestión que la señora Mayayo plantea en su instancia:

Visto el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y la Real orden de 31 de marzo del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la instancia de la señora Mayayo, y que, con carácter general, queden suprimidas las expresadas gratificaciones.—(B. O. 22 enero).

15 DICIEMBRE.—R. O.—SEPARACION.—En virtud de expediente seguido a los Maestros nacionales de las Escuelas mixtas de Rebollar y Derramador, Requena (Valencia), D. Antonio Benitrón Alenda y D. Honorato Vayá Gregori, y en el que resulta que dichos Maestros se han ausentado de sus respectivas Escuelas sin licencia ni permiso legal, no habiéndoseles podido comunicar el pliego de cargos por ignorarse su paradero, hallándose, por tanto, abandonadas las referidas Escuelas, y en vista de que los plazos concedidos a los señores Benitrón y Vayá pueden estimarse como muy suficientes para que los interesados hubieran justificado sus faltas, y al no hacerlo, pues ni la certificación médica alegada por el Sr. Vayá puede reputarse como admisible y aun aceptarla como tal, no alcanzaría a disculpar anteriores y graves deficiencias; se dispone que sean separados de la enseñanza oficial.—(B. O. 22 enero).

20 DICIEMBRE.—R. O.—SUSTITUCION EXCEPCIONAL.—Noticiosa la Inspección de Primera enseñanza de Lérida de que doña Carmen Alvarez Tira-

do, a causa de un ataque de hemiplejia no podía atender al servicio desde mediados de septiembre de 1922, realizó visita extraordinaria a la Escuela de Aguiró, comprobando que, efectivamente, dicha Maestra padece parálisis de los miembros del lado izquierdo y está por completo imposibilitada para el servicio, que continúa desatendido:

La referida señora está sujeta a expediente gubernativo que no se puede terminar por no estar en condiciones de recibir ni contestar al pliego de cargos, según certificado médico que posee la Inspección; que sólo cuenta seis años de servicios en propiedad; que la interesada tiene abandonado el servicio, por imposibilidad física; que no reúne tiempo de servicios suficiente para sustituirse, ni ha solicitado la excedencia, quizá por la misma imposibilidad; que, no existe legislación para este caso, que no se puede juzgar por analogía, y que no entra en sus atribuciones proponer resolución de carácter general, se permite consultar el caso para que se le indique lo que proceda en derecho para entonces remitir todo lo actuado, con la propuesta si se juzga necesaria:

Teniendo en cuenta que el caso de que se trata es realmente excepcional y no sería justo aplicar lo prevenido en el artículo 159 (antes 126) del Estatuto, sin que, por otra parte, tenga derecho la señora Alvarez Tirado a ser sustituida ni jubilada, se resuelve, dada la urgencia y lo excepcional del caso, que sea concedida la sustitución por imposibilidad física, durante cinco años renovables, a doña Carmen Alvarez Tirado, y que se sobresea temporalmente el expediente gubernativo a que estaba sujeta.—(Boletín Oficial 22 enero).

23 ENERO.—R. O.—SENTENCIA REVOCANDO REAL ORDEN DE ASCENSOS.—En el pleito contencioso-administrativo incoado por D. Primitivo Alvarez González y D. Manuel Mantecón Revuelta contra la Real orden de 10 de junio de 1922, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: 1.º Que debemos revocar y revocamos la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 10 de junio de 1922 en cuanto anuló el ascenso a 3.000 pesetas concedido a D. Primitivo Alvarez González por la Real orden de 19 de octu-

bre de 1921, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a disfrutar dicho sueldo, como le fué reconocido por la última disposición citada.

2.º Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda deducida por don Manuel Mantecón Revuelta contra la expresada Real orden de 10 de junio de 1922, que en cuanto a él queda firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se dé cumplimiento en sus propios términos.—(Gaceta 30 enero).



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Chirel», hecho por la Excm. Sra. Baronesa del Castillo de Chirel, en recuerdo de su difunto marido, el Excm. Sr. D. Carlos Frígola, Barón del Castillo de Chirel, la Academia abre un concurso literario, cuyo asunto, premio y condiciones serán los siguientes:

Asunto: Crítica literaria.

Premio: Dos mil pesetas.

Condiciones: Por expresa condición de la señora fundadora, solamente podrán ser premiados trabajos originales, escritos en castellano, que no agraven a la fe ni a la Santa Iglesia Católica, insertos en publicaciones periódicas (incluso las revistas) durante el bienio anterior al día 1.º de abril de 1925.—(Gaceta 1.º febrero).

La fiesta del Árbol.

POR

D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Forma un volumen de 96 páginas.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la jubilación por edad a doña María Teresa González y González, Maestra de la Escuela de Palma del Río (Córdoba).

—Se concede la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de dos, a doña María Candelaria Biosca Puig, Maestra de Olins (Lérida).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera del Magisterio a D. Basilio Gómez González.

—Se conceden treinta días de licencia a doña Teresa Urbano Palma, Maestra de Dolores (Alicante).

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Nazario González y por doña Dolores Saura, de los cargos de Maestros sustitutos de Silvan (León) y Toralla (Lérida).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Juan García y García, Maestro de Cabreiroa (Orense); a don Antonio Alonso Mateo, de Abarea (Palencia); a D. José Mariano Castell, de La Figuera (Tarragona), y a D. Honorio Sánchez Pérez, de Taravilla (Guadalajara).

—Se desestiman instancias: de D. Juan Zafra, Maestro de Pedro Abad (Córdoba), que pide se le destine a la Escuela de Fernán Núñez; de D. Jerónimo Solsona y otros Maestros, en solicitud de mayor libertad para los traslados de los consortes; de D. Nadal Plá, reclamando contra su nombramiento para la Escuela de Lés (Lérida), y de doña Virtudes Planelles, Maestra de Bellmund (Lérida), que pide revisión de un recurso de alzada que fué desestimado en 7 de enero de 1922.

DE PROVINCIAS

Toledo.—Se ha concedido la excedencia al Maestro propietario de Alares de los Montes, D. Juan Loaysa.

—Idem la jubilación por edad, al Maestro de Hormigos, D. Isidoro Arroyo.

—Se han remitido a la Dirección general expedientes de D. Víctor Ochoa, Maestro de Villacañas, y de doña Nicolasa Ramón, Maestra de Mohedas de la

Jara, en solicitud de que se les conceda la jubilación por edad.

—Ha tomado posesión del cargo de Director de la Escuela graduada de niños de Puebla de Almoradiel D. Juan Alamo Palazuelos.

—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de Año-ver de Tajo, D. Valentín Higuera Jiménez; de Aldeanueva de Barbarroja, don Santiago Rincón; de Puebla de Montalbán, D. Gaspar Palacios; de Huerta de Valdecarábanos, D. Antonio F. Méndez; de Parrillas, D. Segundo Flórez, y de Alares de los Montes, D. Felipe Menéndez.—C.

CRONICA GENERAL

De Madrid

La «Gaceta» publica un importante decreto señalando nuevos casos de incompatibilidad para jueces y magistrados; cuando alguno de éstos se encuentre en los casos que se señalan, serán inmediatamente trasladados.

En el ministerio de la Guerra despachó el presidente del Directorio con los subsecretarios de Estado, Instrucción pública y Fomento.

También conferenció con el subsecretario de la Gobernación, Sr. Martínez Anido.

—El director general de Administración local, Sr. Calvo Sotelo, conferenció a mediodía con el general Vallespínosa.

Luego habló con los periodistas, manifestándoles que el proyecto de reforma de la Administración local lo conocía ya el presidente del Directorio, y que dentro de muy pocos días será estudiado por el Consejo de generales.

—En la reunión del Directorio se dió cuenta del fallecimiento del almirante señor Antón e Iboleón, subsecretario de Marina. Después se ocupó detenidamente, con toda minuciosidad, de todo cuanto afecta a la materia de subsistencias; y a la subida de algunos artículos, estudió la manera de evitar este alza, lo que por lo menos se atenúe. El aceite, la patata, el café y la carne fueron los principales artículos objeto del estudio del Gobierno, estudio que se hizo a la vista

de estadísticas muy completas y teniendo en consideración los informes de personas de reconocida suficiencia en estas cuestiones, y de imparcialidad bien notoria. Muy pronto se dictarán disposiciones acerca de todo esto; pero no es conveniente adelantarlas, aunque sí se puede decir que alguna de ellas, especialmente la que se refiere al aceite, se encaminará a condicionar su exportación.

De provincias

En virtud de una denuncia presentada por el delegado gubernativo del partido de Vitigudino (Salamanca), ha sido destituido aquel Ayuntamiento, comprobándose determinadas irregularidades administrativas.

—Ha aterrizado violentamente en término del pueblo de Guarromán (Ciudad Real), por averías en el motor, un aparato tripulado por D. Francisco Kaula, que desde el aeródromo de Cuatro Vientos se dirigía al de Tablada. El aviador resultó ileso.

—La Diputación ha publicado su programa de organización regional.

En lo básico, pide la plena reintegración foral, la derogación de leyes abolicionistas de los fueros, reproducción de las Juntas generales de las provinciales vascas y que el Rey haga efectivos los títulos de Señor de Vizcaya, Rey de Guipúzcoa y Rey de Alava.

Extranjero

El ex presidente Wilson durmió en la pasada noche durante unos breves momentos, lo cual hizo recobrar alguna esperanza a las personas que se hallaban velando en su cabecera, pero es casi seguro que la muerte del ex presidente no es más que cuestión de algunas horas.

—Ayer fueron recibidos por Su Santidad en tres turnos 1.000 marineros del «supedeanought» norteamericano «Colorado», que se encuentra actualmente en Nápoles.

Presentó a los marinos el rector del colegio norteamericano. La audiencia fué cordialísima y conmovedora.

—Ha quedado terminado el texto del acuerdo comercial italo-ruso, que será firmado mañana, a las diez, en el palacio Chigi.

Las estipulaciones del Tratado, según se desprende de los informes recogidos, son:

Primero. Rusia reducirá sus tarifas

aduaneras en favor de los productos italianos.

Segundo. El Gobierno ruso se compromete a enviar a Italia una determinada cantidad de cereales, especialmente trigo.

Tercero. El comercio ruso adquirirá una cantidad determinada de productos industriales italianos.

Cuarto. El comercio de cabotaje entre los puertos rusos del Mar Negro será reservado a los barcos italianos.

Quinto. Una Comisión mixta redactará anualmente el programa de compra y venta de Rusia a Italia y viceversa; y

Sexto. El Gobierno italiano entregará a los representantes rusos en Italia todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al Gobierno zarista y de Kerensky.

CORRESPONDENCIA

Piñel de Abajo. F. C. Nos enteraremos; la ley es dura, pero es ley.

Bilbao. T. P. Daremos en cuanto terminen los ejercicios la lista por orden de méritos.

Cádiz. F. S. R. Es el Inspector quien debe intervenir en el asunto.

Villa del Prado. B. G. Le será reservado.

Tetuán. L. M. E. Se le enviarán a esa plaza.

Doña Mencía. A. V. Enviamos algunos ejemplares; no se puede poner en el periódico ese llamamiento, porque nos hemos negado a otros.

Vitoria. F. P. N. Se ha renovado la petición, y no dudo dará resultado, a menos de un percance.

Masnou. R. C. No tenemos espacio para tanto.

Logroño. L. E. Ya anunciaremos cuando esté terminada la obra. Enhorabuena.

Yuncillos. M. S. Ese es el tiempo que suelen tardar en despachar esos documentos; será menester que por carta los reclame o nos autorice por escrito para recogerlos.

Hozabejas. F. S. Se mandó a su destino.

Lérida. F. S. Mil gracias y enhorabuena; pasa la carta a su destino.

Olesa de Roncesvalles. M. S. Los servicios han de entenderse en propiedad; pero es posible que le dé tiempo; de rumores los hay para todos los gustos.

Antes. E. G. Ha de hacerse ante el Subsecretario de Instrucción pública.

Oronz. A. F. Hay que hacer los dos presupuestos de la clase diaria y de la de adultos.

Cenizate. E. A. Será enviado.

Tona. A. A. Esos ejercicios deben comenzar en 21 del próximo abril.

Siero. A. D. Debe consultar el caso con el Inspector de zona.

Gargantilla. F. M. Creo que debe solicitar; en último término poco se pierde.

Coruña. D. P. La Gramática, de Solana, se halla conforme con las doctrinas de la Academia.

Bazdauri. Se precisa que los permutantes sean de la misma categoría y Escalafón, y en el caso que usted cita no pueden serlo. Tres años seguidos en la misma Escuela.

Cazorla. C. T. No es preciso.

Cilleros. L. A. Dicen que lo pagarán ahora todo. Hasta que no lo apruebe la Dirección general debe continuar según costumbre. No debe cobrar nada.

Puigpuñent. R. P. En las Secciones administrativas, igual que los prestados en la península. En los Presupuestos hay una consignación de 250.000 pesetas, pero no está hecha la distribución.

J. Pérez. Debió de reclamar dentro de los diez días. Según datos de la Dirección general, tienen más de 500 habitantes. Feche usted sus cartas.

Jerez. D. V. Se necesita el título de Maestra.

Aguilar. P. C. M. Figura con 9.862 habitantes en el censo de 1910.

Arenas. J. O. Los hijos de padres considerados como tales para la beneficencia municipal.

Munera. A. M. Debe solicitarla por instancia al Jefe del Archivo del Ministerio de Instrucción pública, autorizando a persona que recoja el certificado.

Villena. J. M. Se dan a la Administración las órdenes oportunas para el pronto despacho.

Villar de Ciervos. G. A. No se nos ocurre que haya que hacer más que lo hecho, pues la cosa no merece la pena de hacer un viaje.

Villanueva Mesía. M. H. El regalo se da a los que pagan un año adelantado; si paga esas diez pesetas, estará en condiciones.

Anna. E. H. Con mucho gusto.

Juncaillo. D. L. Está conforme con el censo oficial.

San Julián de Musques. F. de la V. Nada pueden contestar aún sobre este asunto.

Almensilla. S. D. S. Mandada a su destino.

Horcajuelo. J. H. Lo estamos trabajando en varios terrenos, con buenas esperanzas.

Tauste. P. G. S. No vinieron los sellos.
Trasmonte. E. P. Lo celebramos mucho.

Espinosa de Bricia. C. J. No se puede saber cuándo será esa colocación, ni cómo ha quedado la lista; el regalo será en libros.

Perales. J. P. Tenemos mucho original detenido, y es lo malo que se pierde la oportunidad, y ya no sirve.

Codoñera. P. T. Remitido Estatuto; vale un real.

Abenfijo. A. G. Nada puede asegurarse; para estas horas, ya debía haberse visto.

Alfaro. M. S. No se le puede contestar concretamente; hay que esperar con paciencia.

Santiuste. L. B. Se mandan condiciones.

La Mola. M. C. Muy agradecidos a sus amables frases; se le remite el libro que pide.

San Feliú Laserra. B. L. No adelantan en las oficinas noticia alguna concreta; solamente que el expediente está en tramitación.

Villalón. C. G. Lo que puede convenirle mejor es una buena obra de Pedagogía; la de Solana, por ejemplo.

Trijueque. P. M. C. El precio del Diccionario completo será 25 pesetas. Puede enviar esos libros con una nota dentro del paquete para que se los cambien; las iniciales g. p. quieren decir en el Nomenclátor giro postal.

Bienservida. A. O. Todos esos libros, remitidos por correo, vendrán a costar once pesetas.

Sevilla. J. P. Se calcula que en este distrito no acabarán hasta abril; inmediatamente después se empezará a hacer nombramientos.

Toledo. A. C. Va a la imprenta.

Riba de Saellices. R. R. M. Se publicará, aunque sólo sea en extracto.

Capela. C. L. C. Tenemos pedido eso mismo personalmente y en el periódico; se insistirá cuanto se pueda.

Benaguacil. J. G. Tenemos agotadas esas páginas; debió habérmolas pedido antes. Hay ejemplares completos a cinco pesetas.

Manual del Maestro

Ejemplar. 3.50 pesetas.

BIBLIOTECA AGRÍCOLA ESPAÑOLA

Medalla de oro en el Concurso nacional de Ganadería de 1922
La primera biblioteca escrita expresamente para España
y los países americanos

Director: LUIS DE HOYOS SAINZ

Tomos encuadernados en tela a la inglesa, con dibujos, fotograbados y láminas en negro y en color.

TRATADOS GENERALES

Tomos de unas 400 págs., 22 X 15, 14 ptas.

1. Hidrología general agrícola.—P. González Quijano, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos.
4. Manual del practicante de Veterinaria y del Herrador. J. Alcañiz Sáiz, Subinspector del Cuerpo de Veterinaria militar.
Edición económica, 8 pesetas.

EN PRENSA

Alimentación de los animales domésticos. Botánica criptogámica agrícola.—Crédito agrícola.—Régimen jurídico de la propiedad rústica.—Fisiología vegetal agrícola.—Administración y contabilidad agrícola.—Hidráulica general agrícola.—Terapéutica clínica veterinaria.

TRATADOS ESPECIALES

Tomos de unas 200 págs., 20 X 14, 7 pesetas

1. El alcornoque y el corcho.—Cultivo, aprovechamiento e industrias derivadas. L. Velaz de Medrano y J. Ugarte, Profesores de la Escuela de Ingenieros de Montes.
2. Valoración agrícola y catastro. Z. Salazar, Ingeniero agrónomo del servicio del Catastro.
3. El ganado cabrio: razas, explotación y enfermedades, C. Sanz Egaña, Inspector provincial de Higiene pecuaria de Málaga.
4. Aguas subterráneas: régimen, investigación y aprovechamiento. L. Fernández Navarro, Catedrático de la Universidad de Madrid.
5. Vinificación en países cálidos. J. Mar-

- cilla, Ingeniero Agrónomo de la Estación Ampelográfica central.
6. Veterinaria forense, medicina legal y toxicología. P. Martínez Baselga, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.
7. El naranjo, su cultivo y explotación. R. Font de Mora, Ingeniero, Profesor de la Granja Escuela de Burjasot.
8. Las enfermedades del olivo. L. Navarro, Director de la Estación de Patología Vegetal.
9. Enfermedades del ganado vacuno. L. Sáiz, Veterinario, Director del Servicio Pecuario de la Diputación de Guipúzcoa.
10. Variación y herencia en los animales domésticos y en las plantas cultivadas. J. Fernández Nonidez, Catedrático de la Facultad de Ciencias.
11. Labores de cultivo general. J. Gascón, ex Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
12. Árboles de fruto seco: almendro, avellano, castaño y nogal. J. J. P. Uzquiza, Director de la Colonia Agrícola del «Monte Algaida», y M. M.^a Rueda y Marín, Director de la Colonia Agrícola de «Galeón».
13. Motores animados, J. del Cañizo, Ingeniero Agrónomo y Doctor en Ciencias Naturales.
14. El maíz de grano y forraje, F. Carmena, Perito Agrícola y Agricultor.
15. El motocultivo: tractores agrícolas. A. Velázquez, Ingeniero Agrónomo de la Estación de Ensayos de Máquinas.

En Madrid, CASA DEL LIBRO, Avenida de Pi y Margall, 7

(Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones agrícolas CALPE)



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.